



Resolución Directoral

Lima, 11 de Junio del 2019

Visto:

El Expediente N° 19-008192-001, sobre Contrato por Suplencia Temporal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que las entidades de la Administración pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2019, Ley N° 30879, se establece la prohibición de ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo que se trate de reemplazo por cese del personal o para suplencia de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. En este caso el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. En el caso de la suplencia de personal una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante documento de visto, a través de la Secretaría de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita Contrato por Suplencia Temporal a la Plaza de la servidora civil: Marina Amalia Lescano Córdova titular de la plaza quien se encuentra con sanción de suspensión sin goce de remuneraciones, por lo que procede cubrir por Suplencia Temporal la plaza de Técnico Administrativo I;

Que, realizado el Proceso de Concurso de Contrato por Suplencia Temporal, doña Fiorela Noelita Rubio Goycochea, resultó ganadora en dicho concurso al cargo de Técnico Administrativo I, por lo cual corresponde expedir el acto resolutivo, en tanto dure la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones de la servidora civil: Marina Amalia Lescano Córdova;

Con el visto bueno de la Oficina de Personal y de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 22404, Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decretos Supremos N° 028-89-PCM, N° 051-94-PCM, Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, de delegaciones de acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal, a partir del 11 de junio de 2019 a jornada completa de trabajo en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud a doña: **IORELA NOELITA RUBIO GOYCOCHEA**, en el cargo Técnico Administrativo I, con una Remuneración mensual de (S/.753.21), Setecientos Cincuenta y Tres con 21/100 Soles (S/. 753.21), y otros ingresos que por norma corresponda.

Cadena Funcional: 20-006-0008-99999-0003-00001
Meta Siaf: 0146-0034
Especifica de Gastos: 21.11.12
DNI N° 47529686
Fecha de Nacimiento: 22/12/91

